



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Sincé, Sucre, veintinueve (29) de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: WILMER DE JESUS GARAY TEHERAN

DEMANDADO: ALVARO JOSE OLIVER ESPINOSA Y OTROS

RADICACIÓN: 7074231890012013-00205-00

Visto el anterior informe de secretaria, y de conformidad con el art. 329 del C.G. del P., se ordenará obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior en la sentencia de fecha quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

En consecuencia, el Juzgado,

ORDENA:

ÚNICO: Obedézcase y Cúmplase la decisión emitida por la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Sincelejo, por medio del cual resolvió, MODIFICAR PARCIALMENTE la sentencia de 6 de marzo de 2018, proferida por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Sincé, dentro del proceso de la referencia,

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ